

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

- 4213** *Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas Áreas de Gasto.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lahiguera (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de 15 de septiembre de 2017, ha aprobado inicialmente expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto vigente de 2017, en la modalidad de transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto, por un importe total de 38.000 €.

Lo que se hace público para que, de conformidad con el artículo 179.4, el cual remite al 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación pueda ser examinado en la Intervención Municipal por las personas legitimadas para ello y plantearse las reclamaciones que se consideren oportunas por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la modificación del Presupuesto se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentaren reclamaciones.

Lahiguera, a 18 de Septiembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, FLORENCIO JOSÉ MORALES LARA.